



B.O.C.M. Núm. 130 LUNES 3 DE JUNIO DE 2019 Pág. 189

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE

47 CORPA

## RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Corpa, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2019, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación 1/2019 del presupuesto del Ayuntamiento de Corpa de 2018, prorrogado para el 2019.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se sometió el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados pudieran examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimaran oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado alegaciones, se considera aprobado definitivamente la modificación en aplicación del artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. La modificación consiste en lo siguiente:

ALTA PRESUPUESTO	ANTERIOR	ALTA	POSTERIOR	
.231.463	7.447,36	928,03	8.375,39	CUOTA MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES
.337.61900	0,00	834,90	834,90	EQUIPAMIENTO EDIFICIO POLIVALENTE
.419.480	0,00	800,00	800,00	TR.CORR. ENT SIN ÁNIMO LUCRO.OTRAS ACTUACIONES AGRICULTURA
TOTAL		2.562,93		

FINANCIACIÓN	ANTERIOR	BAJA	POSTERIOR	
.920.121000	13.917,48	2.562,93	11.354,55	SUELDO FUNCIONARIOS GRUPO A1
TOTAL		2.562,93		

Contra este acuerdo podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid (artículos 171.1 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 8, 1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ("Boletín Oficial del Estado" d 14 de julio de 1998).

Corpa, a 8 de mayo de 2019.—El alcalde, Santiago Serrano Barranco.

(03/18.288/19)

